



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL**

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 014-2015-CED-CSJPI/PJ

Piura, 29 de mayo del 2015

VISTO: El Acta de Sesión del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 29 de mayo del 2015; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Es necesario que este Distrito Judicial cuente con los servicios de un Diario encargado de los avisos, crónicas, edictos y comunicaciones judiciales, con la finalidad de que éste sirva de medio por el cual se haga de público conocimiento las actividades de esta Corte Superior de Justicia.

SEGUNDO.- Mediante Resolución Administrativa N° 013-2015-CED-CSJPI/PJ del 11 de mayo del 2015, se aprobó los Lineamientos Generales que se tendrán en cuenta para la designación del Diario encargado de las publicaciones judiciales, a cargo del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Piura; así mismo, se dispuso efectuar las invitaciones públicas correspondientes a las diferentes empresas periodísticas de la Región, cursándose para dicho efecto los Oficios respectivos, a fin de que presenten sus propuestas correspondientes.

TERCERO.- En Sesión de Consejo Ejecutivo Distrital de la fecha 29 de mayo del 2015 con la presencia del doctor Juan Manuel Quinde Rázuri, Notario Público de Piura, vista la única propuesta presentada y previa la deliberación correspondiente, en observancia de las atribuciones conferidas por el artículo 96° inciso 15) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordó por unanimidad ante el Consejo Ejecutivo Distrital designar a la Empresa Periodística Grupo La República Publicaciones S.A.- Diario La República, como Diario Judicial de los avisos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Piura.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA CONSEJO EJECUTIVO DISTRICTAL

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Estando a los considerados precedentes, es necesario ejecutar dicho acuerdo, expidiendo la resolución administrativa correspondiente, por lo que los Miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, sin intervención del Magistrado Juan Carlos Checkley Soria por encontrarse de licencia, conforme lo establece el artículo 96° inciso 15) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Empresa Periodística Grupo La República Publicaciones S.A.- Diario "La República", como Diario Judicial encargado de los Avisos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Piura, del 01 de junio del 2015 hasta el 31 de mayo del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE a la Gerencia General de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Piura, Oficina de Imagen Institucional y Prensa e interesados

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.

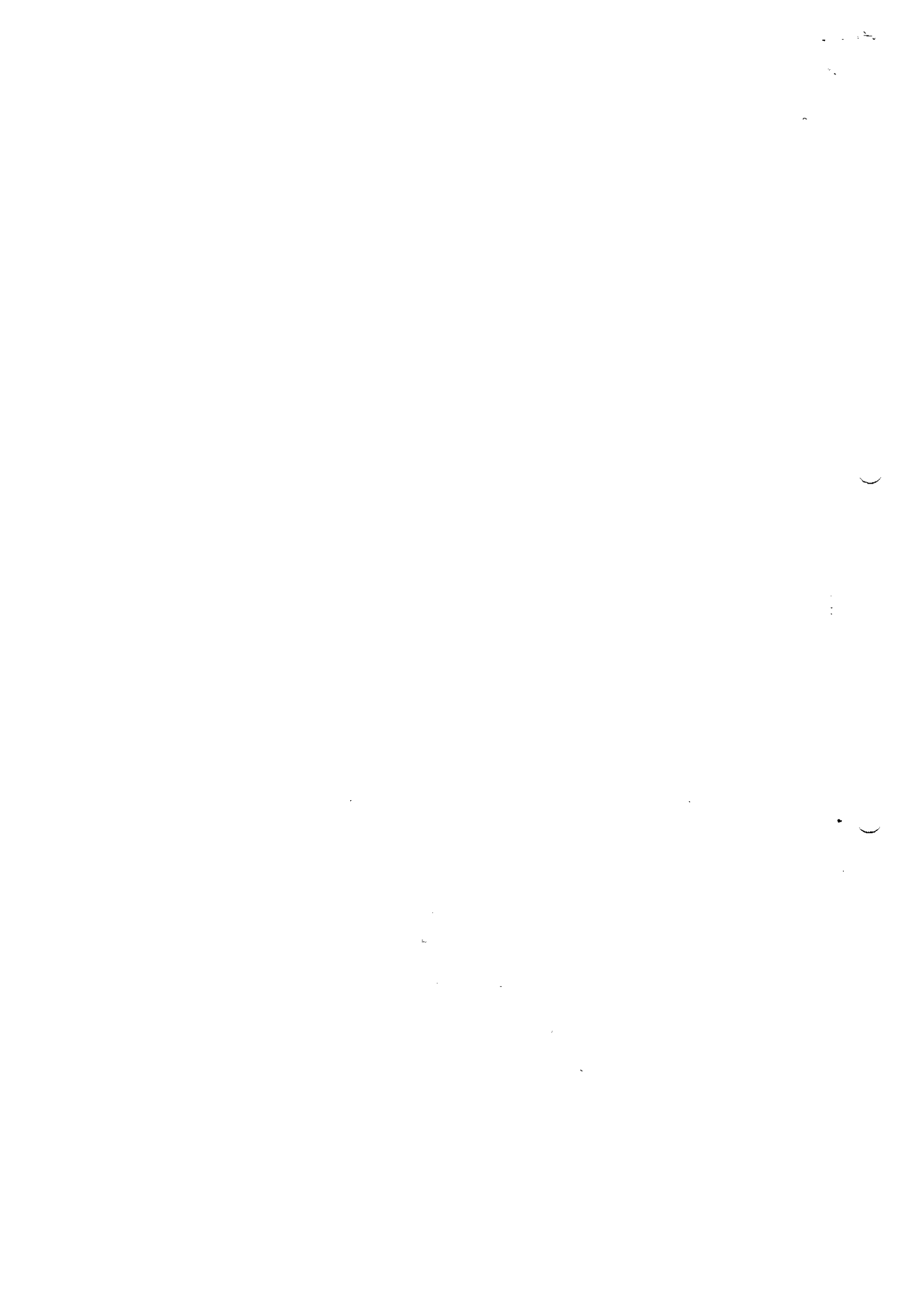
GUERRERO CASTILLO

CORANTE MORALES

CHIRA TELLO

PALACIOS NOVOA


BRIGITE CASTILLO GARCIA
SECRETARIA





**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL**

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



CORRELATIVO
PRESIDENCIA N° 302016

Piura, 29 de mayo del 2015

Oficio N° 110-2015-CED-CSJPI/PJ

Señor

Javier Augusto Arbulú Molero

Gerente

Gerencia de Administración Distrital


Piura.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el fin de remitirle la Resolución Administrativa N° 014-2015-CED-CSJPI/PJ, la misma que dispone: **DESIGNAR** a la Empresa Periodística Grupo La República Publicaciones S.A.-Diario "La República", como Diario Judicial encargado de los Avisos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Piura, del 01 de junio del 2015 hasta el 31 de mayo del 2016; por tal motivo **SÍRVASE PROCEDER A LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.** Lo que hago de su conocimiento para los fines pertinentes.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Marco Antonio Guerrero Castillo
Consejero







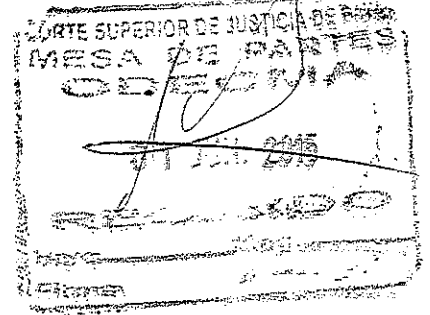
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL**

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Piura, 29 de mayo del 2015

Oficio N° 111-2015-CED-CSJPI/PJ



Señor doctor

Marco Antonio Guerrero Castillo

Jefe de la ODECMA

Piura.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el fin de remitirle la Resolución Administrativa N° 014-2015-CED-CSJPI/PJ, la misma que dispone: **DESIGNAR** a la Empresa Periodística Grupo La República Publicaciones S.A.-Diario "La República", como Diario Judicial encargado de los Avisos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Piura, del 01 de junio del 2015 hasta el 31 de mayo del 2016. Lo que hago de su conocimiento para los fines pertinentes.

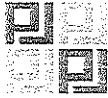
Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Marco Antonio Guerrero Castillo

Consejero



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL**

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Piura, 29 de mayo del 2015

Oficio N° 112-2015-CED-CSJPI/PJ

Señores:

Grupo Diario "La República"

Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el fin de remitirle la Resolución Administrativa N° 014-2015-CED-CSJPI/PJ, la misma que dispone: **DESIGNAR** a la Empresa Periodística Grupo La República Publicaciones S.A.-Diario "La República", como Diario Judicial encargado de los Avisos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Piura, del 01 de junio del 2015 hasta el 31 de mayo del 2016. Lo que hago de su conocimiento para los fines pertinentes.

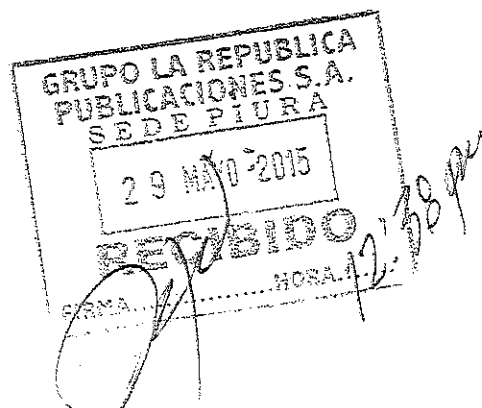
Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Marco Antonio Guerrero Castillo

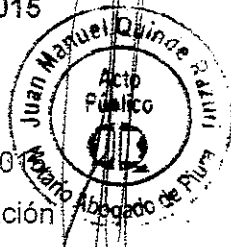
Consejero





ACTA DE CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2015

SESION 5 - 2015

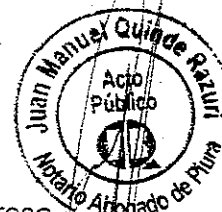


En la ciudad de Piura, siendo las ocho de la mañana del día 29 de mayo del año 2015 se llevó a cabo la Sesión de Consejo Ejecutivo Distrital convocada para la designación del Diario Judicial donde deben realizarse las publicaciones judiciales y autorizar las tarifas correspondientes de conformidad con lo establecido por artículo 96° inciso 15) del T.U.O de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En tal sentido se hicieron presentes en el Despacho de la Presidencia, los señores miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, Marco Antonio Guerrero Castillo, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Víctor Alberto Corante Morales, Past Presidente de la Corte Superior de Justicia, Pedro Rubén Chira Tello, Representante de los Jueces Especializados y Mixtos, y Manuel Eduardo Palacios Novoa, Decano del Colegio de Abogados de Piura, dejándose constancia de la no intervención del Consejero Juan Carlos Checkley Soria, Presidente de la Corte Superior de Justicia, por encontrarse de licencia. Asimismo, se cuenta con la presencia del doctor Juan Manuel Quinde Rázuri, Notario Público de la ciudad de Piura, a fin de dar transparencia al presente acto, dando cumplimiento al punto décimo de los Lineamientos Generales para participación en la designación del Diario Judicial.

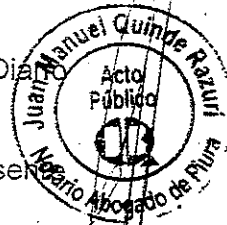
En este momento, el Consejero Marco Antonio Guerrero Castillo, quien preside la presente sesión, da cuenta de los Lineamientos Generales que se tendrán en cuenta para la designación del Diario Judicial encargado de la publicación de los avisos judiciales; señalando que conforme al cronograma se realizó la publicación de la invitación al proceso de selección en el Diario la República durante el lapso de tres días, como prueba de ello muestra en el acto el original de las publicaciones realizadas. Asimismo, da cuenta de las propuestas presentadas, siendo la única presentada: Grupo la República Publicaciones S.A. del Diario La República, que presentó dos sobres cerrados conteniendo su propuesta técnica y económica.

Posteriormente, se procede a la apertura de los sobres que contienen la propuesta presentada, lo cual está a cargo del Notario Público, Doctor Juan Manuel Quinde Rázuri. En este acto, el Señor Notario procede a la apertura del sobre N° 01 de la **Propuesta Técnica** a fin de que se proceda a verificar si se cumplen los requisitos solicitados; empezando con la verificación de la **información general del invitado:**

- Razón Social: Grupo La República Publicaciones S.A.
- Dirección: Calle La Libertad N° 440-442 Piura



- Teléfonos: 073-309852
- Direcciones Electrónicas: jose.tello@qlr.pe
carla.dellafredad@qlr.pe
- Copia Legalizada de la Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa de fecha 05 de octubre de 2007 y la Escritura Pública de Modificación de Constitución fecha 25 de octubre de 2007, inscrita en el Registro de Persona Jurídicas de Lima, en la Partida Electrónica N° 12079433, con fecha 06 de noviembre de 2007, legalizada por el notario Público de Lima, Luis Dannon Brender con fecha 18 de mayo de 2015.
- Presenta el Certificado de Vigencia de Poder de fecha 13 de mayo de 2015, cumpliendo así con el plazo de antigüedad no mayor de 15 días de conformidad con lo dispuesto con el artículo 139° inciso 2) de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
El Consejero Pedro Chira Tello hace la precisión que hay un error mecanográfico en cuanto al apellido del Representante Legal por cuanto en el DNI aparece Gonzales y en la Vigencia del poder aparece Gonzalez, sin embargo el señor Notario señala que el número del DNI es el mismo que el signado en la Vigencia de Poder por lo que se tiene por válida la Vigencia de Poder.
- Nombre y Documento Nacional de Identidad del Representante Legal de la Empresa: Carlos Hilarión Gonzales Ruiz con D.N.I 03561669
- Copia Legalizada del último Balance de Gestión entregado por la SUNAT al 31 de diciembre de 2014, legalizada por el Notario Público de Lima, doctor Alfredo Paino Scarpati.
- Copia Legalizada de la Constancia del último pago efectuado por concepto de Impuesto anual a la Renta de fecha 25 de marzo del año 2015, legalizada por el Notario Público de Lima, Doctor Alfredo Paino Scarpati, con fecha 18 de mayo del 2014.
- Constancia de que las ventas netas del postulante han sido auditadas por empresa dedicada a este rubro; ventas registradas en el sistema contable (en soles y en unidades) en la sede de Piura por los periodos de junio del 2014 al 30 de abril del 2015, por la Empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS.
- Numero Único del Contribuyente: 20517374661
- Numero de Licencia Municipal de Funcionamiento Vigente 017217
- Declaración Jurada Simple suscrita por el señor Carlos Hilarión Gonzales Ruiz, representante Legal del Grupo La República, declarando bajo juramento que:



- . No tiene impedimento para participar en el proceso de selección del Diario Judicial que se convoca, ni para contratar con Estado.
- . Conoce, acepta y se somete a las condiciones establecidas en el presente Reglamento.
- . Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en esta propuesta para el proceso de designación del Diario Judicial.
- . Se compromete a mantener su oferta expresada en este sobre durante el proceso de selección para la suscripción del contrato, de resultar ganador.
- . Conoce las sanciones contenidas en la Ley.

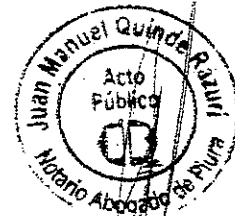
El Notario informa que respecto a la información general del invitado la propuesta está conforme, por lo que procede a refrendar cada uno de los documentos presentados.

Respecto a las características y alcances del servicio, se verifica que cumple con presentar:

- Modelo de Separata Especial: Avisos Judiciales y Crónica Judicial
- Declaración Jurada, mediante la cual se manifiesta que el Diario La República se distribuye y comercializa en cada uno de los distritos y Provincias del Distrito Judicial de la Corte Superior de Justicia de Piura, adjuntando certificaciones y constancias que lo acreditan.
- Declaración Jurada del Tiraje: se declara bajo juramento que el Diario La República se distribuye en los Distritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Piura, de acuerdo como se puede apreciar en las ventas netas auditadas durante los tres meses precedentes a la convocatoria que se adjunta a la presente.

Posteriormente se da lectura a las **Mejoras**, donde presenta aportes adicionales en beneficio de la Corte Superior de Justicia de Piura, los mismos que son:

- I. Entrega de Diarios: 183 Diarios, 90 de ellos en la Sede de la Corte y 93 en los Juzgados Especializados Mixtos y Paz Letrado que funcionan en el Distrito Judicial, así como los Órganos Nuevos que pudieran entrar en funcionamiento.
- ii. Memoria del Presidente
 - Interiores en papel couche 90 gramos



- Full color: interiores y tapas
- Total de página 180
- Papel A4
- Tapa folcote
- Tiraje: 1000 ejemplares
- Publicación Anual: 01 Edición

III.- Boletín de la Corte

Diagramación e impresión del boletín que contenga información entregada por la Corte, quedando a discreción de la Presidencia realizar cambios de las características, el mismo que conste de las siguientes características:

- Interiores en papel periódico
- A full color todas las paginas
- Formato Tabloide
- Total de 24 páginas
- Engrapado
- Encarte en el Diario La Republica
- Publicación trimestral: 04 ediciones al año

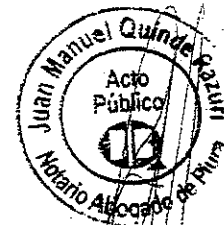
IV.- Revista por Aniversario de la Corte

Diagramación e impresión del boletín que contenga información entregada por la Corte, quedando a discreción del área de Imagen Institucional realizar cambios en sus características que se sugiera con la venia de la Presidencia, el mismo que conste de las siguientes características:

- Papel couche de 80 gramos
- Total de 24 páginas
- A full color todas las páginas
- Tiraje no menor a 1000 ejemplares
- Publicación anual: 01 edición

V.- Revista por el día del Juez

Diagramación e impresión del boletín que contenga información entregada por la Corte, quedando a discreción del área de Imagen Institucional realizar cambios en sus características que se sugiera con la venia de la Presidencia, el mismo que conste de las siguientes características:



- Papel couche de 90 gramos
- Total de 24 páginas
- A full color todas las páginas
- Tiraje no menor a 1000 ejemplares
- Publicación anual: 01 edición

VI.- Suplemento o Boletín informativo sobre las capacitaciones o eventos que realiza la Corte Superior de Justicia de Piura.

Diagramación e impresión de un Suplemento o boletín que contenga información sobre los programas de capacitación realizadas por la Corte Superior de Justicia dirigidas a diferentes Instituciones u Organizaciones de la Región Piura. Esta información sería entregada por la Corte y constancia de las siguientes características:

- Papel Couché de 90 gramos
- Total de 24 paginas
- Full color todas las paginas
- 01 Edición anual
- 1,000 ejemplares adicionales para la Corte Superior

VII. Díptico o Tríptico informativos sobre el programa de Justicia en tu comunidad que realiza la Corte Superior de Justicia de Piura.

VIII. Curso Taller avances o mejoras en las prácticas del Nuevo Código Procesal Penal

IX. Curso Taller Nueva Ley Procesal del Trabajo

X. Curso Taller Liderazgo Clima Laboral y motivación.

XI. Apoyo en Aniversario de la Corte.

XI. Apoyo en Día del Juez

XIII. Apoyo en la Apertura del Año Judicial

XIV. Apoyar con 250 coffee breaks para ceremonia del día de la Madre y del día del Padre



XV. Publicación de media página judicial dos ediciones por mes (martes de cada mes)

XVI. Apoyo a ODECMA a través de avisos publicitarios de 2.2 centímetros de alto por 25 centímetros de ancho, 04 avisos por mes (todos los lunes)

XVII. Apoyo a la Oficina de Imagen en 12 módulos por aviso en edición local o regional, y en edición nacional cuando el Presidente lo requiera con 8 publicaciones nacionales.

XVIII. Auspicio a mesas de trabajo sobre avance del Nuevo Código Procesal Penal y otros temas de interés.

XIX. Entregar un diario los días domingos y feriados a los Magistrados que el Presidente designe.

XX. Entrega de 02 libros de las colecciones promocionadas por el Diario La República al término de la promoción

XXI. Entrega de un Stand móvil para Justicia en tu Comunidad

Posteriormente se da lectura a los **aportes adicionales** en beneficio de la Administración de Justicia y/o usuarios, los mismos que son:

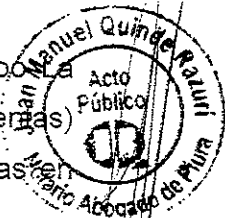
- I. Entrega de 500 crónicas judiciales a la Oficina de Imagen para que sean distribuidas a los Usuarios que asistan a la Corte.
- II. Mantener la Crónica Judicial a través de la página web de la República.

Respecto al contenido de la **Propuesta Técnica**, los consejeros acordaron que la misma cumple con los requisitos exigidos en los Lineamientos Generales.

En ese acto, el Notario procede a la apertura del **sobre N° 02 del Grupo La República, que contiene la Propuesta Económica**, procediendo a verificar cada uno de los requisitos, quienes cumplen con los siguientes:

Se da lectura que el monto a cobrar por palabra es de S/ 0.01 (cero y 01/100 céntimos de nuevo sol). El precio del Diario al público por ejemplar s/ 1.00 Nuevo Sol (Inc. IGV).

Con la finalidad de mantener la gratuidad del servicio a los justiciables, Grupo La República Publicaciones S.A. pondrá a disposición de los mismos 500(quinientas) Crónicas Judiciales diariamente o las que sean necesarias para ser distribuidas en todas las dependencias del Distrito Judicial de Piura.



Posteriormente se procede a evaluar la propuesta presentada por el Diario La República, conforme los **Factores de Evaluación** señalados en el apartado séptimo de los Lineamientos Generales; en este sentido se evalúa:

Precio por palabra: 20 puntos

Precio del diario: 10 puntos

Cobertura Geográfica: 10 puntos

Tiraje Diario: 10 puntos

Ventas Netas Auditadas: 10 puntos

Presentación del Modelo de Separata Especial: 20 puntos

Otros aportes que pudiera hacer el postor en beneficio de la Corte Superior de Justicia: 10 puntos

Otros aportes que pudiera hacer el postor en beneficio del justiciable: 10 puntos

TOTAL: 100 PUNTOS

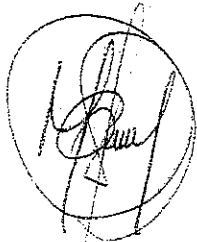
Acto seguido, el Notario alcanza a los señores consejeros, los documentos presentados por la empresa participante para que se verifiquen los documentos leídos.

Los miembros del colegiado, procedieron a dar cuenta que el Diario que se ha presentado ha cumplido con adjuntar los requisitos requeridos en los lineamientos generales para la designación Diario Encargado de las publicaciones judiciales.

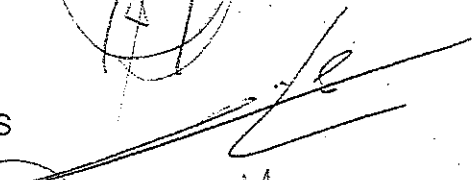
A continuación los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital procedieron a realizar las deliberaciones pertinentes, y **ACORDARON** por unanimidad **DESIGNAR** al Diario La República Publicaciones S.A.; como Diario Judicial de este Distrito Judicial, encargado de las publicaciones de avisos judiciales, crónica, edictos y demás comunicaciones emitidas por la Corte Superior de Justicia de Piura, el periodo de designación comprende desde el 01 de junio del 2015 al 31 de mayo del 2016, en este mismo acto autorizaron al Señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura a suscribir el contrato de prestación de dicho servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 96° inciso 15) del de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En este acto, siendo aproximadamente las nueve y media de la mañana, se dio por concluida la presente sesión, firmando los señores consejeros miembros del Consejo, de lo que doy fe.

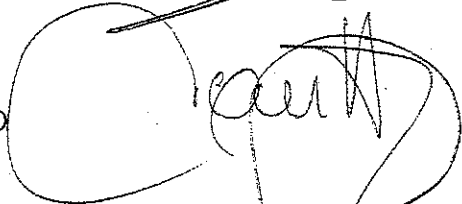
GUERRERO CASTILLO



CORANTE MORALES



CHIRA TELLO



PALACIOS NOVOA




CASTILLO GARCIA
SECRETARIA



FACTORES DE EVALUACIÓN

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	Fórmula	Puntaje Obtenido
1 Precio por Palabra (A menor precio mayor puntaje)	20	Menor Propuesta ----- x Puntaje Propuesta a Calificar	20
2 Precio del Diario (A menor precio mayor puntaje)	10	Menor Propuesta ----- x Puntaje Propuesta a Calificar	10
3 Cobertura Geográfica en cada una de las Provincias del Distrito Judicial: Piura, Paíta, Sechura, Morropon, Huancabamba, Distrito de Pacaipampa de la Provincia de Ayabaca. (Cobertura Obligatoria)	10	Todas las Provincias del Distrito Judicial----- 10 puntos Algunas de las Provincias del Distrito Judicial----- 0 puntos	10
4 Tiraje Diario (A mayor tiraje mayor puntaje)	10	Tiraje a Evaluar ----- x Puntaje Mayor Tiraje	10
5 Ventas Netas Auditadas (Presentación Obligatoria)	10	Los últimos 3 meses -----10 puntos Presenta algunos ----- 0 puntos	10
6 Presentación del modelo de Separata Especial (A mayor calidad de presentación mayor puntaje)	20	A mayor calidad de presentación mayor puntaje	20
7 Otros aportes que pudiera hacer el postor en beneficio de la Corte Superior de Justicia	10	A mayor cantidad y calidad de mejoras mayor puntaje	10
8 Otros aportes que pudiera hacer el postor en beneficio del Usuario	10	A mayor cantidad y calidad de mejoras mayor puntaje	10
Total	100		100

